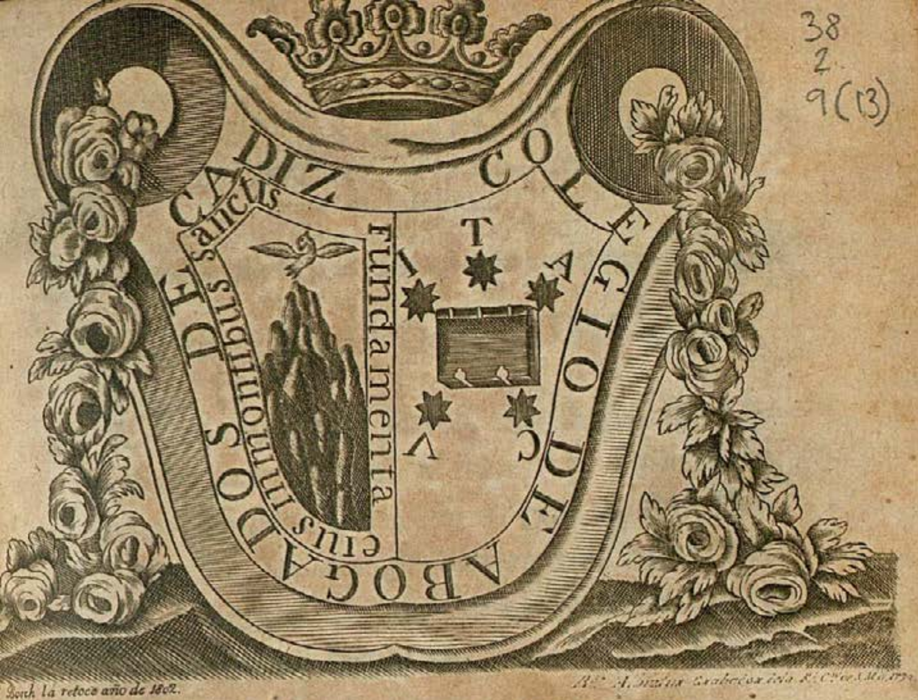


ABOGADOS

DEL ILUSTRE COLEGIO

D. L. M. N. Y. L.

CIUDAD DE CADIZ,

CON EXPRESION DE LAS CALLES Y CASAS EN QUE VIVEN.

AÑO DE MDCCCXI.

EN LA IMPRENTA DE DON MANUEL BOSCH, CALLE DE LA VERONICA, FRENTE EL CAFE DEL CORREO.

LOS NUMEROS MARGINALES DENOTAN LA ANTIGUEDAD DEL INDIVIDUO.
EN EL COLEGIO.

SEÑORES DECANO, Y OFICIALES.

35 Don Joaquin Josef de Aguilar Alcalde mayor del Crimen y Polisia de esta Ciudad, interino por S. M. Decano, calle de la Amargura, núm. 88.
32 D. Joaquin de la Peña y Santander, Ex-Decano, *Diputado* 1. calle de Linares, nùm. 95.
25 D. Domingo Antonio Muñoz Regidor honorario de este Ylustre Ayuntamiento, Asesor de la Junta de fortificacion, y Fiscal de Rentas Generales, y de Tabaco, Ex-Decano *Diputado* 2. calle del Rosario núm. 106.
17 D. Pasqual Bolaños y Novoa Ex-Decano, Maestro de Ceremonias, calle de la Zanja, núm 14.
42 D. Josef Minio y Teruel, *Diputado* 3. Plazuela de Viudas nùm. 106.
29 D. Carlos Gutierrez de Robles, Fis-

cal del juzgado de Guerra, *Diputado.* 4. frente á la muralla, esquina á la calle del Negro, nùm. 42.

38 D. Josef Lorenzo, Serrano de Bolaños, Fiscal de Rentas Provinciales, Salinas, y sus agregados Tesorero, calle de Santa Lucía, núm. 226.

48 D. Josef Maria Gonzales y Bulnes, Secretario, calle del Rosario, nùm. 102.

EX-DECANOS.

2 D. Diego de la Peña y Santander, calle de la Neveria, nùm. 77.

4 D. Pasqual Cabeza de Mier, calle del Hospital de Mugeres, nùm. 164.

8 D. Toribio Sanchez de Monasterio, Asesor de Arribadas, plazuela del Pallillero, frente á la calle de las Descalzas.

9 D. Juan Pedro Morales, Abogado titular de este Ylustre Ayuntamiento, plazuela de los Descalzos, nùm. 76.

7 D. Josef de Castro y Cubillas, Regidor honorario de este Ylustre Ayuntamiento, y Maestrante de la Real de Ronda, plaza Real, núm. 214.

10 El Señor Asesor del juzgado de Guerra de esta plaza, y Auditor honorario de exército, D. Juan de Santa Cruz y Molina, calle del Torno de Candelaria, núm. 111.

11 El Señor Auditor de Guerra de Marina por S. M. de esta Provincia y su tercio Naval, D. Francisco de Mier y Teran, calle Ancha, núm. 142.

12 D. Josef Perez Ventana, calle del Hondillo, esquina á la de la Palma, n. 172.

14 D. Salvador Maria Roxo, calle del Jardinillo, núm. 108.

13 D. Luis Moreno y Herrera, Asesor del Real tribunal del Consulado, calle de Juan de Andas, casa de las Cadenas.

ABOGADOS DE ASISTENCIAS A LAS visitas de carsel por turno de meses.

17	D. Pasqual Bolaños y Novoa, Ex-Decano, calle de la Zanja, núm. 14.	*Para Enero, y Julio.*
32	D. Joaquin de la Peña y Santander, Ex-Decano. calle de Linares, núm. 95.	*Febrero y Agosto.*

15	D. Manuel Maria Rodriguez Rubio, plaza Real, casa señalada con la letra D.	*Marzo y Septbre.*
16	D. Luis Juan de Leon Sotelo, calle de la Amargura, n. 8.	*Abril, y Octubre.*
47	D. Manuel Josef Romero Quadrado, c. de Juan de Andas n. 148.	*Mayo y Nbre.*
49	D. Josef Manuel de Macuso, calle del Rosario, nùm. 106.	*Junio, y Dicbre.*

ABOGADOS DE POBRES.

---

21 D. Manuel Síñigo, calle de Cobos, n. 165.

23 D. Josef Mariano Terruso. Presbitero habilitado con facultad Real; Fiscal de la Subdelegacion de bienes Mostrencos, vacantes, y abintestatos, plazuela de la Catedral, nùm. 321.

36 D. Juan Lorenzo Finoquio, cuesta del Herrador. nùm. 143.

43 D. Josef Brenes y Gonzales, Fiscal de la Subdelegacion de bienes Mostrencos, vacantes y abintestatos, calle del Sacramento, núm. 238.

---

1 El Sr. D. Francisco Caraza; Dean y Canonigo de esta Santa Iglesia, pla-

zuela de las Tablas, nùm. 261.

3 D. Josef Ramon de Azereto Fiscal del Real cuerpo de Artilleria, calle del Teniente nùm. 12.

5 El Sr. Juez Subdelegado, ùnico y privativo de bienes Mostrencos, bacantes, y abintestatos, D. Juan Crisostomo de Hinojosa, calle de Capuchinos, nùm. 25.

6 D. Francisco Bosalongo Presbitero, Fiscal de testamentos, obras pias, Juzgado Castrense, y de Cruzada de esta Ciudad, callejon de los Descalzos, n-57.

18 D. Francisco del Rio y Molina, calle de la Buñoleria, nùm. 124.

19 D. Salvador Pulciani y Moreno, plazuela de San-Tiago, nùm 50.

20 D. Jaime Miravete, calle del Veedor, n 54.

22 D. Juan Saiz de Quevedo, plazuela de Gaspar del Pino, nùm. 16.

24 D. Joaquin Pardiñas de Soto, calle de la Veronica, núm. 169.

26 D. Laureano Josef Donado, Fiscal de la Subdelegacion de bienes Mostrencos, vacantes, y abintestatos, calle de los tres Hornos del barrio de San Felipe, n 73.

27 D. Josef Andres de Arellano, plazuela del Correo, nùm. 69.
28 D. Manuel Garcia de Meneses, calle del Hercules, núm. 197.
30 El Sr. Asesor y Auditor de Guerra del Gobierno, y comándancia general de la parte oriental de las provincías de nueva España, D. Josef Maria Relaño, calle de Garaycoechea, nùm. 53.
31 D. Juan Josef Diaz Franco Presbitero, Fiscal Eclesiastico, c. de Sopranis, n. 113.
33 D. Dionisio Rodriguez Gonzales, calle de San Josef, núm. 46.
34 D. Francisco Moreno y Herrera, Agente Fiscal Letrado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el ramó de caballeria, calle Sucia, n. 168.
37 Dr. D. Josef Maria Esteban, calle del Sacramento, nùm. 158.
39 D. Josef Maria Leyton, calle de San Sebastian, núm. 140.
40 D. Juan Lubet, calle de las Bulas Viejas, nùm. 130.
41 Sr. D. Josef de Cea Diputado suplente en las Cortes por el Reyno de Cordova, calle de la Pelota, núm. 28.1

44 D. Juan Bautista Elejaburu, Alzaga, calle del Rosario, núm. 103.

45 D. Josef Pison, c. del Sacrameto, n. 171

46 D. Manuel Maria de Arce, calle de la Compañia, núm. 169.

50 D. Josef Maria Cordero, Asesor del Juzgado de Comision de Represalias de esta plaza, calle del Rosario, nùm. 106.

51 D. Gregorio Condon, calle de la Amargura, nùm. 90.

52 D. Francisco de Paula Hue y Velasco, Fiscal de Marina y Matricula, calle de Murguia, nùm. 127.

53 D. Juan Martinez de Gatica, calle de la Pelota. nùm. 281.

54 D. Manuel Maria de Urquinaona, calle del Sacramento, nùm. 137.

COLEGIAL HONORARIO.

El Doctor D. Josef Ruiz y Roman, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, calle del Empedrador, nùm. 186.

NOTAS.

LA Junta de este Colegio tiene acordado que sus indíviduos prevengan al Decano, quando se muden, la casa y calle en que lo executen, y lo mismo haciendo ausencias dilatadas; advirtiendo que en su defecto no se incluirá en lista.

Consiguiente à los Autos del Consejo 13 y 14. lib. 2. tit. 16 de la nueva Recopilacion, y al Estatuto 22. del Colegio, no se admitirán por los Escribanos de los Tribunales Eclesiásticos, y Seculares de esta Ciudad, con inclusion de los del nùmero y comisiones, ni los Procuradores firmarán pedimento, que no lo esté de alguno de sus individuos, baxo la pena de cincuenta ducados al que contraviniere la primera vez, seis meses de suspension de oficio la segunda, y privacion de él en la tercera; dando cuenta los Abogados al Secretario de la inobservancia que notáren, quien lo hará á la Junta para que tome sus recursos y providencias.

El Real y Supremo Consejo de Castilla ha mandado sea excluso de lista qualquiera que previas las necesarias reconvenciones ó requerimientos extrajudiciales que previene el

Real Decreto, dexe de contribuir las cantidades señaladas en los Estatutos; y á fin de que en lo sucesivo se cumpla inviolablemente como es justo, se hace esta advertencia.

Este Colegio de Abogados se halla admitido por filiacion del de Madrid, en virtud de Decreto del Supremo Consejo dado á 4 de Agosto de 1795. inserto en el Real Despacho que se custodia en el Archivo.

Por Reales órdenes de 11. de Febrero de 1803. 31. de Enero, y 9, de Octubre de 1804. mandò S. M. que el número de Letrados de que haya de constar en adelante este Colegio, sea el de quarenta fixos, sin que pueda aumentarse por ningun pretexto.

Lic. D. Josef Gonzalez y Bulnes,
Secretario.

